



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 004 DE 2018

Villavicencio, 27 de febrero de 2018

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACION N°S 4, 5 Y 6 DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL”

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 004 de 2018 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACION N°S 4, 5 Y 6 DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL**, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
--	--

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 004 /2018
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACION N° S 4, 5 Y 6 DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.
FECHA	21 DE FEBRERO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	DISTRIBUIDORA ROCA LTDA
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma u organización, consorcio o unión temporal proponente, indicando, su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	FOLIO 4 CUMPLE
b)	Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica comercialización y/o venta de artículos de seguridad Industrial y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal, con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición,	FOLIOS 5 Y 6 CUMPLE



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
 Computador 6616900 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
 notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar el certificado de matrícula mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización y/o venta de artículos de seguridad industrial y demás temas relacionados.	NO APLICA (Es persona jurídica)
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 7 AL 12 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 13 CUMPLE
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 759 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	FOLIO 14 CUMPLE
h)	Certificado de antecedentes disciplinarios, legible y vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 15 Y 16 CUMPLE
i)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 17 Y 18 CUMPLE
j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, legible y vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 19 CUMPLE
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos: i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2)	NO APLICA



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
 Comutador 6616800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
notificacioneslicitaciones@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la unión temporal, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.	
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.	NO APLICA
m)	Formato único de hoja de Vida DAFF de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 10 CUMPLE

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa **DISTRIBUIDORA ROCA LTDA**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los **requisitos jurídicos** que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 004 de 2018.

DIANA CRISTINA AMORÓCHO CHAVARRO
 Contratista Profesional de Apoyo
 Vicerrectoría de Recursos Universitarios
 Evaluador Jurídico



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
 Conmutador 6516800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
licitaciones@unillanos.edu.co
licitaciones@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Contrato de suministro No 062 de 2013 suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P, con copia de la respectiva acta de liquidación por un valor total de \$23.527.273 y el Contrato de suministro N° 023 de 2013 suscrito con la Empresa de Servicios públicos de Acacias ESPA E.S.P con copia de la respectiva liquidación por un valor total de \$75.022.420. **CUMPLE**

DECISIÓN: De acuerdo con lo anterior, la empresa **DISTRIBUIDORA ROCA LTDA** CUMPLE con todos los documentos y lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 004 de 2018.


MARCO AURELIO TORRES MORA
Evaluador Técnico
Director ICAOC

Proyecto: Abg. Leydi P.P.

"UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD"
Sede Barcelona, Km 12 Vía Puerto López Tel 661 68 00 Ext 125
Email: vicerecursos@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

El 22 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 004 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, la abogada adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, el Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana -ICAOC; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACION N°S 4, 5 Y 6 DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL”** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 515 de fecha 15 de febrero de 2018, a la empresa **DISTRIBUIDORA ROCA LTDA**, identificada con NIT 822001146-3, representada legalmente por **ANA CAROLINA ROZO CARDONA** identificada con cedula de ciudadanía N° 53.083.485 expedida en Bogotá D.C.

Original Firmado

MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos
Contratista Profesional de Apoyo Oficina de V.R.U